

02/04/2019

Sujeto fue condenado a 12 años de cárcel por cometer doble robo con violencia e intimidación

A 12 años de presidio efectivo, fue condenado hoy, Marco Andres Jara Guenteo, como autor de dos delitos consumados de robo con violencia e intimidación, acogándose en la sentencia, la agravante 449 bis de haberse agrupado para cometer los robos. El segundo implicado en estos ilícitos, Juan Carlos Almonacid Ortiz falleció, el pasado 16 de febrero, debido a una intoxicación por ingerir ovoides, mientras cumplía la medida cautelar de prisión preventiva, situación que extinguió su responsabilidad penal en los hechos.



Durante el juicio oral, el Fiscal Jefe de Punta Arenas, Fernando Dobson Soto, acreditó que los delitos se perpetraron el 14 de junio del año pasado, cerca de las 02:45 horas, cuando los acusados ingresaron hasta un domicilio, fracturando un vidrio de la cocina, dirigiéndose hasta el dormitorio en donde dormían sus propietarios, los que fueron agredidos, inmovilizados y amenazados con un cuchillo exigiéndoles la entrega de dinero, sustrayéndoles dos teléfonos celulares y joyas que llevaban puestas, tras lo cual forcejaron con el dueño de casa quien recibió múltiples heridas cortantes, huyendo del lugar para trasladarse, alrededor de las 03:30 horas, hasta otro inmueble al cual entraron, presumiblemente por la ventana del baño, donde registraron las dependencias y el dormitorio en el cual que permanecía una víctima de 61 años de edad, a quien amenazaron, golpearon con el puño y robaron diversas joyas, teléfono celular y un perfume, retirándose luego de la casa.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369